



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00598029-NEU-RENTAS#SIP - RENOV. ALQUILER RENTAS -SAN MARTÍN DE LOS ANDES.

VISTO:

El EX-2021-00598029-NEU-RENTAS#SIP, correspondiente al expediente generado en el Sistema de Gestión Documental N° 8223-007790/2021 del registro de la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la renovación del contrato de locación del inmueble, donde funcionan las oficinas de la Delegación de la Dirección Provincial de Rentas de la localidad de San Martín de los Andes dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en Avenida Koessler N° 1858 de la mencionada localidad;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en consideración el uso al que está destinado;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente, y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que por DECTO-2020-730-E-NEU-GPN se autorizó y aprobó el contrato de locación del inmueble sito en Avenida Koessler N° 1858 de la localidad de San Martín de los Andes, donde funcionan las oficinas de la Delegación de la Dirección Provincial de Rentas dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, por un período de doce (12) meses, a partir del día 1° de junio de 2020, con vencimiento el día 31 de mayo de 2021 con opción a prórroga, y por un total de pesos un millón ciento setenta mil (\$1.170.000.-);

Que mediante Disposición N° 124/21 de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	07	01	06	00	03	02	01	1111	\$351.000.-

Con cargo al ejercicio 2022:

U.O. 07 – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS.

ACO 017 – DIRECCIÓN SUPERIOR ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL.

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SUBF.	INC.	PPAL.	p.par.	FUFI	IMPORTE
04	E	07	01	06	00	03	02	01	1111	\$1.053.000.-

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, líbrense las correspondientes órdenes de **liquidación** y **pago**, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: **NOTIFÍCASE** del presente Decreto al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Remítase copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.